

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**
ORGANO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
NO.- 11,359 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLIII

Jueves 14 de Agosto del 2008

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 126, 130, 133, 134, 136 y 137 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, así mismo, con apego al acuerdo tomado en el Pleno celebrado el día doce del mes de agosto del año dos mil ocho, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determino publicar los días catorce y dieciocho de agosto del actual, el nombre y la calificación de los participantes que **ACREDITARON LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN SU FASE TEORICA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR TITULAR DE LOS JUZGADOS OCTAVO Y DÉCIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; Y PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.** siendo los que a continuación se señalan:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACION OBTENIDA
1.- Molina Morales María de Lourdes	92
2.- Azuara González Concepción	88
3.- Carranza García Cruz Juan	84
4.- Castro Valenzuela José Manuel	82
5.- Barrera Bañuelos Juan Manuel	82

En el entendido que los participantes acreditaron la etapa de conocimientos en su fase teórica, conforme a la plaza para la cual están concursando en lo individual, es decir, atendiendo a la plaza para cual solicitaron su participación.

Por otro lado, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la **aplicación de la etapa de evaluación de conocimientos en su ASPECTO PRACTICO.**

Dicho examen práctico consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución de un caso real, resuelto en un juzgado, cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, **el cual tendrá verificativo el día martes 19 de agosto del 2008, en un horario comprendido de las ocho a las trece horas,** habilitándose para su aplicación las instalaciones ubicadas en:

Tijuana, B. C.

Aula de cómputo
Edificio de Juzgados Penales, planta baja
Avenida de los Charros, número 234
Fraccionamiento José Sandoval
Delegación la Mesa

Es dable señalar, que la calificación del caso práctico, estará a cargo del Jurado de Evaluación y deberá asignarse en una escala de 0 a 100, conforme a lo siguiente:

- I. Motivación: hasta 40 puntos;
- II. Fundamentación: hasta 20 puntos;
- III. Fijar la litis: hasta 10 puntos;
- IV. Estructura de la resolución: hasta 10 puntos;
- V. Desarrollo del tema y contenido de los considerandos y resolutivos: hasta 10 puntos; y
- VI. Sentido del fallo: hasta 10 puntos.

La lista con los nombres de las personas que acrediten el examen práctico, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial, el día **primero de septiembre del año en curso**, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la ulterior fase del concurso.

Así mismo, se hace del conocimiento que por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo previsto por el numeral 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Jurado de Evaluación, en el Concurso de Oposición para designar titular de los Juzgados Octavo y Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana; y Primero Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C, se encuentra integrado por:

- Magistrada Consejera María Esther Rentería Ibarra.
- Magistrada Consejera Elva Regina Jiménez Castillo.
- Magistrado Marco Antonio López Magaña.

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, **solicitando su asistencia con 20 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.**

RECOMENDACIÓN: Se pide a los participantes en caso de necesitar lentes tomar las medidas necesarias, en virtud de que elaboración del proyecto se realizara en equipo de cómputo.

Finalmente, se reitera que en los termino del numeral 140 fracción II del Reglamento de Carrera Judicial, en la elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos y tesis jurisprudencias.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)